

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN ABIERTA A COTIZAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA**

### **INVITACIÓN PRIVADA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL” IP-001-13-08-2024**

#### **TERMINOS DE REFERENCIA**

**INVITACIÓN PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PROPIEDADES EN LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO, DE LA AVENIDA CALLE 19 No 25-04 DE BOGOTA D.C.**

**LA PUBLICACIÓN DE ESTOS TERMINOS DE REFERENCIA NO GENERA OBLIGACIÓN PARA COMERPAL “CORPORACION DE COMERCIANTES DE LA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO” DE DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN. SI COMERPAL RESUELVE ADELANTAR EL PROCESO, EL TEXTO DEFINITIVO ESTARA A DISPOSICION EN LA PAGINA WEB [www.plazadepaloquemao.com](http://www.plazadepaloquemao.com). DENTRO DE LAS FECHAS ESTIPULADAS.**

**LA CORPORACION DE COMERCIANTES DE LA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**, extiende una invitación abierta a fin de presentar propuestas técnicas para la prestación del servicio integral de seguridad privada y vigilancia para la vigencia 2024, y primer trimestre del año 2025 las cuales serán analizadas internamente en cumplimiento del régimen propio de contratación previsto en el estatuto social y reglamento de **“COMERPAL”**.

Los términos de referencia junto con la comunicación no son contentivos de una oferta comercial de contrato, su único interés es el de invitar para que se presenten propuestas que pueden ser aceptadas o rechazadas por la **CORPORACION DE COMERCIANTES DE LA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**.

Teniendo en cuenta lo señalado con antelación la **CORPORACION DE COMERCIANTES DE LA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**, se reserva el derecho de celebrar o no el respectivo contrato y de invitar a los posibles contratistas a renegociar el contenido de su oferta.

**1. OBJETO:** Prestar el servicio de vigilancia y seguridad integral para la adecuada protección de los bienes las **PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SUS PROPIEDADES EN LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO, UBICADA EN LA AVENIDA CALLE 19 No 25-/04 DE BOGOTA D.C.**, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en estos términos de referencia.

#### **1.1. CONTRATANTE**

**CORPORACION DE COMERCIANTES DE LA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL” DE BOGOTÁ D.C. NIT No. 860.063.095-1.**

#### **1.2. JUSTIFICACIÓN**

La **CORPORACION DE COMERCIANTES DE LA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”** a través de su representante legal, en el marco de sus competencias requiere contratar el servicio de una empresa de seguridad para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para sus instalaciones de la Plaza de Mercado de Paloquemao.

Por lo anterior, se hace necesario garantizar que **COMERPAL** cuente con una empresa de **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA** para **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, DE PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SUS PROPIEDADES**

**DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO, UBICADA EN LA AVENIDA CALLE 19 No 25-04 DE BOGOTA D.C. POR UN PERIODO DE SEIS (6) MESES.**

**2. ALCANCE DEL OBJETO:** La prestación del servicio se dará bajo los siguientes criterios:

El contratista deberá contar con la respectiva licencia de funcionamiento atendiendo a lo señalado en el Decreto 356 de 1994 artículo 3º expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, modificado por los Decretos 19 de 2012 y 2106 de 2019, reglamentado parcialmente por el Decreto 3222 de 2002 y en desarrollo del objeto contractual, deberá prestar el servicio de vigilancia fija, el cual se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado (artículo 6 Decreto 356 de 1994).

La prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con y sin armas y/o a través de medios tecnológicos, se prestará para los usuarios, funcionarios y personas en general, que ingresen o que se encuentren en las instalaciones de la Plaza de Mercado de Paloquemao, así como para los bienes muebles e inmuebles de su propiedad y de todos aquellos por los cuales llegase a ser legalmente responsable, para lo cual deberá establecer controles de su ingreso y salida. Durante la ejecución del contrato la Entidad podrá solicitar el aumento o la disminución de puestos de vigilancia y las cantidades de servicios adicionales, previa solicitud escrita del interventor del contrato.

La prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada integral para la adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad **CONTRATANTE** o que está tenga a su cargo, se prestará en las instalaciones de la Plaza de Mercado de Paloquemao, ubicada en la Avenida calle 19 # 25-04 de la ciudad de Bogotá, servicio que deberá prestarse con y sin arma de fuego y con recursos tecnológicos.

**2.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El Contratista debe garantizar en forma permanente la prestación del servicio de vigilancia con recursos humanos, técnicos y logísticos propios, mediante un programa integral de vigilancia y seguridad. La prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral así:

**2.1.1.1. (SERVICIOS PROPUESTA 1).**

No.	UBICACIÓN	TIPO	MODALIDAD	RADIO	ARMA	HORARIOS	VALOR
1	Portería No 1	Vehicular peatonal	24 hrs	1	1	24 horas	

2	Portería No 2	Vehicular peatonal	24 hrs	1	0	24 horas	
3	Portería No 3	Vehicular peatonal	12 horas mixtas (1HN Y 11HD)	1	0	05:00 A 17:00	
4	Portería No 3 ALMA	Motos	14 hrs mixtas (2HN Y 12HD)	1	0	04:00 A 18:00	
5	Portería No 4/4A	Vehicular	12 hrs mixtas (1HN Y 11HD)	1	0	05:00 A 17:00	
6	BICICLETERO	Bicicletas	13 Hrs Mixtas (1HN Y 12HD)	1	0	05:00 A 18:00	
7	Portería No 7-7ª -6	Vehicular peatonal	24 hrs	1	1	24 horas	
8	Portería No 8	peatonal	14 hrs mixto (3HN Y 11HD)	1	0	03:00 A 17:00	
9	Portería No 8 ALMA	peatonal	7 horas mixto (3HN Y 4HD)	1	0	03:00 A 10:00	
10	Portería No 9- Apoyo Operación interna	Vehicular peatonal	8 horas mixto (4HD Y 4HN)	1	0	Martes-jueves-viernes 02:00 AM 10:00AM Lunes-miércoles-Domingos Festivos 04:00 AM 12:00PM Sábados 03:00 AM 11:00AM	
11	Portería No 10/10A	Vehicular peatonal	24 hrs	1	1	24 horas	
12	Portería No 11	peatonal	12 hrs Diurno	1	0	06:00 A 18:00	
13	Portería No 12	peatonal	12 hrs Diurno	1	0	06:00 A 18:00	
14	ECO No 1	Parqueadero	10 hrs Diurno	1	0	06:00 A 16:00	
15	ECO No 2	Parqueadero	10 hrs Diurno	1	0	06:00 a 16:00	
16	ECO No 3	Parqueadero	10 hrs Diurno	1	0	06:00 a 16:00	
17	ECO No 4	Parqueadero	10 hrs Diurno	1	0	06:00 a 16:00	
18	INTERNO 1	Recorred	12 hrs Diurno	1	0	06:00 A	

	<b>DIURNO</b>	ores internos- cajeros				18:00	
<b>19</b>	<b>INTERNO 2 DIURNO</b>	Recorred ores internos- cajeros	12 hrs Diurno	1	1	06:00 A 18:00	
<b>20</b>	<b>INTERNO 3 DIURNO</b>	Recorred ores internos- cajeros	12 hrs Diurno	1	0	5:00 a 17:00	
<b>21</b>	<b>EXTERNO No 1</b>		12 hrs Diurno	1	0	06:00 a 18:00	
<b>22</b>	<b>EXTERNO No 2</b>		8 hrs Diurno	1	0	06:00 a 14:00	
<b>23</b>	<b>RECEPCION ADMIN</b>		24 hrs	1	1	24 horas	
<b>24</b>	<b>SUPERVISOR</b>		24 hrs	1	0	24 horas	
<b>25</b>	<b>OMT</b>		12 hrs Diurno domingo a domingo	1	0	6:00 a 18:00	

### 2.1.1.2. Elemento de apoyo propuesta 1

<b>EQUIPO</b>	<b>CANTIDAD</b>
Armas de fuego	5
tobo de descarga	1
Radios Motorola DTR720-con manos libres	48
Medio de transporte para rondas internas y/o externas	2
Señalización sistema CCTV	100
Sellos de seguridad locales	1
Sellos de seguridad vehículos	1
Casetas portátiles elevadas	4
Antena	2
Repetidora	2
linternas	25
Tonfas	25
Celulares con datos	3
Equipos Control de Rondas	6
De acuerdo a evaluación puestos riesgo ARL botas punta de acero	todos
QR	100
Minutas para todos los puestos	27

Carpetas de consignas específicas y generales	27
Biométrico	1
Lokers	25
Elementos baño (papel higiénico, jabón y elementos de aseo)	1
Dispensador Jabón	1
Dispensador papel higiénico	1
Secador baño	1
Sombrillas	25
ponchos para invierno	25
Botas caucho	25
chapuzas	5
Uso de goleana para todos los servicios	25
Pitos	25
Paletas plásticas de Pare y Siga	10
carnet	25
traje de gala para los vigilantes.	Todos
Chalecos punta de acero	5
Horno microondas tipo industrial	4

**2.2. CONDICIONES Y PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** **EL CONTRATISTA** será responsable por la calidad del servicio, que se prestará con personal durante los turnos asignados, con los relevos respectivos; buscando rendimiento y optimización del recurso humano, durante las 24 horas del servicio. Para la prestación del servicio requerido, **EL CONTRATANTE** demanda personal que garantice el cumplimiento de la labor encomendada así:

<b>Coordinador de Contrato:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No tener antecedentes penales.</li> <li>2. Prueba “negativa” de consumo de sustancias alucinógenas y/o sicotrópicas al inicio del contrato o de prestar servicio con <b>EL CONTRATISTA</b> cada 2 meses.</li> <li>3. Poseer título profesional y/o credencial ante la supervigilancia como asesor o consultor de seguridad.</li> <li>4. Tener mínimo tres (3) años de experiencia en el cargo <b>acumulativas.</b></li> <li>5. Conocimientos avanzados de herramientas informáticas, específicamente de Microsoft Word y Excel.</li> <li>6. Tener liderazgo y capacidad de manejo de personal y poseer habilidades psicomotoras, físicas y mentales para la correcta prestación del servicio.</li> <li>7. Presentar y aprobar examen SIMETRIC.</li> </ol>
---------------------------------	---

<p><b>Personal de supervisores.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No tener antecedentes penales.</li> <li>2. Prueba “negativa” de consumo de sustancias alucinógenas y/o sicotrópicas al inicio del contrato o de prestar servicio con <b>EL CONTRATISTA</b> cada 2 meses.</li> <li>3. Poseer título de tecnólogo o técnico.</li> <li>4. Tener mínimo tres (3) años de experiencia como supervisor.</li> <li>5. Conocimientos básicos de herramientas informáticas, específicamente de Microsoft Word y Excel.</li> <li>6. <b>NOTA.</b> En caso de no cumplir lo referente a los estudios, acreditar mínimo seis (6) años de experiencia laboral <b>acumulativas</b> como supervisor en labores de vigilancia.</li> <li>7. Haber cursado el nivel <b>AVANZADO</b> de Supervisión.</li> <li>8. Tener liderazgo y capacidad de manejo de personal y poseer habilidades psicomotoras, físicas y mentales para la correcta prestación del servicio.</li> <li>9. Carné expedido por la Superintendencia y Vigilancia de Seguridad Privada que lo autorice para prestar el servicio correspondiente.</li> <li>10. Presentar y aprobar examen SIMETRIC.</li> </ol>
<p><b>Personal de OMT.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No tener antecedentes penales.</li> <li>2. Prueba “negativa” de consumo de sustancias alucinógenas y/o sicotrópicas al inicio del contrato o de prestar servicio con <b>EL CONTRATISTA</b> cada 2 meses.</li> <li>3. Prueba de poligrafía y de rutina al inicio del contrato o de prestar servicio con <b>EL CONTRATISTA</b> cada 3 meses.</li> <li>4. Poseer título de técnico.</li> <li>5. Tener mínimo tres (3) años de experiencia <b>acumulativas</b> como OMT.</li> <li>6. Conocimientos básicos de herramientas informáticas, específicamente de Microsoft Word y Excel.</li> <li>7. <b>NOTA.</b> En caso de no cumplir lo referente a los estudios, acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia laboral como operador de medios en labores de vigilancia.</li> <li>8. Haber cursado el nivel <b>AVANZADO</b> de OMT.</li> <li>9. Tener liderazgo y capacidad de manejo de personal y poseer habilidades psicomotoras, físicas y mentales para la correcta prestación del servicio.</li> <li>10. Carné expedido por la Superintendencia y Vigilancia de Seguridad Privada que lo autorice para prestar el servicio correspondiente.</li> </ol>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser bachiller.</li> <li>2. No tener antecedentes penales.</li> <li>3. Prueba “negativa” de consumo de sustancias alucinógenas y/o sicotrópicas al inicio del contrato o de prestar servicio con <b>EL CONTRATISTA</b> cada 2 meses.</li> <li>4. Prueba de poligrafía y de rutina al inicio del contrato o de</li> </ol>

<p><b>Perfil para vigilantes</b></p>	<p>prestar servicio con <b>EL CONTRATISTA</b> cada 3 meses.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Tener aprobado el Nivel <b>AVANZADO</b> como vigilante.</li> <li>6. Carné expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que lo autorice para prestar el servicio correspondiente.</li> <li>7. Acreditar capacitación en Atención de Emergencias, Primeros Auxilios, el área de humanidades y atención al público</li> <li>8. Acreditar experiencia de trabajo en Empresas y/o entidades con gran afluencia de público.</li> <li>9. Poseer las condiciones físicas y motrices altas para el desempeño de las labores propias del cargo.</li> <li>10. Presentar y aprobar examen SIMETRIC.</li> </ol>
<p><b>Perfil para vigilante recepción</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser bachiller, con cursos certificados en servicio al cliente y otros que acrediten experiencias adicionales,</li> <li>2. No tener antecedentes penales.</li> <li>3. Prueba “negativa” de consumo de sustancias alucinógenas y/o sicotrópicas al inicio del contrato o de prestar servicio con <b>EL CONTRATISTA</b> cada 2 meses.</li> <li>4. Prueba de poligrafía y de rutina al inicio del contrato o de prestar servicio con <b>EL CONTRATISTA</b> cada 3 meses.</li> <li>5. Tener aprobado el Nivel <b>AVANZADO</b> como vigilante.</li> <li>6. Conocimientos básicos de herramientas informáticas, específicamente de Microsoft Word y Excel.</li> <li>7. Carné expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que lo autorice para prestar el servicio correspondiente.</li> <li>8. Acreditar capacitación en Atención de Emergencias, Primeros Auxilios, el área de humanidades y atención al público</li> <li>9. Acreditar experiencia de trabajo en Empresas y/o entidades con gran afluencia de público.</li> <li>10. Poseer las condiciones físicas y motrices altas para el desempeño de las labores propias del cargo.</li> <li>11. Presentar y aprobar examen SIMETRIC.</li> </ol>

### **2.3. Funciones específicas del personal de vigilantes que presten el servicio en la plaza de Mercado de Paloquemao:**

El CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta y previo a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida del personal mínimo (salvo el personal que fue objeto de verificación en el proceso de selección), con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia del siguiente PERSONAL.



<p><b>FUNCIONES COORDINADOR DE CONTRATO:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar los estudios de seguridad y de riesgos a las instalaciones de la Plaza de Mercado de Paloquemao, y demás estudios requeridos por la administración para el esclarecimiento de novedades.</li> <li>• Reportar las alteraciones de orden público a nivel local y nacional que puedan afectar la operación normal de la plaza de Paloquemao.</li> <li>• Presentar el programa de capacitaciones y bienestar del personal de seguridad.</li> <li>• Coordinar las jornadas de capacitación del personal de seguridad haciendo seguimiento a los avances y dejando evidencia escrita y fílmica de cada capacitación.</li> <li>• Establecer mejoras en los procedimientos para la prestación del servicio.</li> <li>• Asegurar la colaboración de los servicios de vigilancia y seguridad privada, con los de las correspondientes dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de la localidad de Mártires de Bogotá.</li> <li>• Velar por el cumplimiento de la regulación de vigilancia y seguridad privada aplicable al servicio objeto del contrato.</li> <li>• Asistir a las reuniones de seguimiento citadas por la administración de COMERPAL.</li> <li>• Hacer seguimiento y cierre oportuno de las PQR en los términos establecidos en el contrato.</li> <li>• Velar por el bienestar del personal de seguridad.</li> <li>• Mantener al personal de vigilancias con el uniforme y el uso de sus elementos de protección.</li> <li>• Hacer visitas semanales de seguimiento de forma presencial los días lunes y viernes. Tener la disponibilidad para atender situaciones de emergencia.</li> <li>• Todas las demás actividades inherentes a su función y posición dentro del Contrato y requeridas por la administración de COMERPAL conforme a los asuntos de seguridad.</li> </ul>
<p><b>FUNCIONES SUPERVISORES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigir, coordinar y controlar en forma permanente al personal de vigilancia y seguridad, fijando las actividades operativas y horarios de turnos.</li> <li>• Verificar la asistencia y puntualidad de los vigilantes y la práctica de los relevos, con los RELEVANTES DE PUESTO.</li> <li>• Procurar un excelente servicio al cliente, control de accesos, registro de novedades en bitácora y establecer una cultura de seguridad en todas las instalaciones.</li> <li>• Garantizar que el personal de vigilancia mantenga una excelente presentación personal.</li> <li>• Acompañar e instruir a los vigilantes sobre los</li> </ul>

	<p>procedimientos y métodos que ofrecen mayor eficiencia para la prestación del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar, evaluar y hacer seguimiento a las novedades registradas en las minutas de seguridad y demás sistemas de control.</li> <li>• Apoyar cualquier puesto de vigilancia y seguridad integral en el momento que sea requerido.</li> <li>• Reportar oportunamente diariamente a la administración de COMERPLA y al Coordinador del Contrato cualquier novedad con el personal de guardas de seguridad como incapacidades, calamidades, accidentes laborales, permisos y enviar mensualmente la programación del personal.</li> <li>• Revisar diariamente revisión a los locales al abrir y cerrar, instalar sellos de seguridad de ser requerido.</li> <li>• Asegurar el estricto cumplimiento de las normas vigentes de acceso y circulación de personas al interior de la Plaza, informando las actividades sospechosas detectas.</li> <li>• Mantener permanente comunicación con los Operativos de Comerpal</li> <li>• Tomar diariamente el reporte a los diferentes servicios de vigilancia instalados.</li> <li>• Hacer las rondas diurnas y nocturnas.</li> <li>• Generar los informes de novedades por escrito y enviarlos al Coordinador de Contrato.</li> <li>• Apoyar las situaciones presentada en los sistemas de seguridad electrónica, alarmas, CCTV y cualquier otra novedad que puedan afectar la seguridad de la plaza, las personas y los bienes.</li> <li>• Implementar en forma inmediata los correctivos que sean necesarios, para contrarrestar cualquier tipo de</li> <li>• emergencia o anomalías que se presenten.</li> <li>• Comunicar en forma inmediata, cualquier incidencia sobre la perturbación en la prestación normal de los servicios de vigilancia.</li> <li>• Conocer y participar en los ejercicios del Plan de Emergencia.</li> <li>• Las demás que sean asignadas por el Coordinador de contrato.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar permanentemente los registros de video en tiempo real de las cámaras de los CCTV, previendo que no</li> <li>• se encuentren riesgos de amenaza de siniestro (atentados, robos, terrorismo, actos indebidos de los comerciantes, visitantes, funcionarios y contratistas que atenten contra las políticas y reglas de la Entidad y contra la seguridad y bienestar de las personas e instalaciones de la Plaza y presentar recomendaciones para mitigarlos.</li> </ul>

<p><b>Funciones OMT CCTV</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar el cierre, apertura y permanencia de los puestos de seguridad desde el alcance visual del CCTV.</li> <li>• Verificar y prestar apoyo visual de las zonas comunes, parqueaderos y perimetrales de plaza de Paloquemao.</li> <li>• Tener visual permanente en áreas sensibles y reportar las actividades sospechosas al personal de Operaciones y vigilancia de Paloquemao.</li> <li>• Realizar los reportes radiales o telefónicos con las novedades sobre la prestación de los servicios.</li> <li>• Responder por la reacción inmediata ante cualquier eventualidad, contingencia y emergencia e informar a sus superiores, y coordinar la reacción de acuerdo con su alcance visual a través del CCTV.</li> <li>• Mantener actualizado el listado telefónico de los números de emergencia (Policía, Bomberos, ambulancia, red de apoyo, y demás necesarios establecidos).</li> <li>• Enviar el mensaje o dar respuesta de los requerimientos dados por la administración y Coordinador de Operaciones de COMERPAL descarga de videos, haciendo el informe y análisis de los eventos presentados.</li> <li>• Coordinar con el Supervisor de Seguridad las acciones que se deban tomar, ante novedad presentada o amenaza, formando a la administración de COMERPAL.</li> <li>• Informar la necesidad de atención técnica ante daños de los equipos y demás componentes de los CCTV.</li> <li>• Diligenciar diariamente la planilla de control o libro de registro de eventos.</li> <li>• Manejar adecuadamente los equipos y elementos asignados y el software de monitoreo de los CCTV.</li> <li>• Adoptar las medidas y protocolos de bioseguridad vigentes y asegurar su estricto cumplimiento al interior de la Central.</li> <li>• Las demás que le sean asignadas por la empresa contratista y por la COMERPAL.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresar al puesto de vigilancia quince (15) minutos antes de la hora fijada para el inicio de la prestación del servicio.</li> <li>• Recibir el puesto asignado por el supervisor de seguridad y conforme a la programación o requerimientos del servicio.</li> <li>• Conocer las consignas particulares de cada puesto.</li> <li>• Hacer uso de elementos de protección.</li> <li>• Cumplir con el decálogo de las armas.</li> <li>• No consumir alimentos en los puestos de trabajo, solicitar el relevo conforme a la programación.</li> <li>• Informar al supervisor de puesto con anticipación la no asistencia de su lugar de trabajo, presentar la documentación requerida.</li> <li>• Informar las novedades encontradas al momento de recibir</li> </ul>

<p><b>Funciones</b> VIGILANTES</p>	<p>los puestos de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Controlar la entrada y salida de visitantes, usuarios, funcionarios y contratistas.</li> <li>• Impedir el ingreso de vendedores ambulantes.</li> <li>• Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos.</li> <li>• Relacionar en minuta las novedades de los vehículos e informar las mismas al supervisor de seguridad y CCTV.</li> <li>• Conocer el plan de emergencia.</li> <li>• Informar de manera inmediata en el evento de que evidencie una situación anormal o sospechosa, para que se adopten las acciones correspondientes.</li> <li>• Generar la alerta en caso de paquetes, bolsos o sobres sospechosos al interior de las instalaciones.</li> <li>• Conocer la ubicación de los elementos de apoyo para emergencia.</li> <li>• Mantener actualizados los números de emergencia, así como la ubicación de los elementos de emergencia (botiquín, camilla, linterna, gabinete contra incendio etc.).</li> <li>• Relacionar en el libro de minuta los objetos encontrados en medio de las rondas y entregarlos al Supervisor.</li> <li>• Adoptar las medidas y protocolos de bioseguridad vigentes y asegurar su estricto cumplimiento al interior de las instalaciones de la Plaza de Paloquemao.</li> <li>• Las demás requeridas para la correcta prestación del servicio.</li> </ul>
--	--

### **RELEVO DE SERVICIOS.**

La empresa de seguridad debe garantizar el cubrimiento y relevo de las personas de seguridad durante las jornadas de trabajo, programando los horarios de alimentación y demás novedades que se presenten, el servicio debe estar cubierto durante el tiempo total contratado.

### **2.4. Las personas asignadas a la prestación del servicio deben cumplir con un proceso completo de selección en donde se incluya la verificación de su hoja de vida, así:**

- Documentos personales
- Capacitación académica especialmente estudios en funciones de seguridad
- Referencias laborales con: desempeño, motivo del retiro y tiempo de estadía en cada trabajo
- **Visita domiciliaria con determinación de su entorno familiar.**
- Referencias personales (mínimo 3).

- Perfil acorde con las necesidades del servicio, que incluya entre otras las siguientes cualidades personales: honradez, respeto, valentía, discreción, lealtad, disciplina, iniciativa, responsabilidad, franqueza y rasgos especiales de su personalidad que le facilitan la prestación del futuro servicio en su desempeño en el Contrato con **EL CONTRATANTE**.
- Condiciones físicas y motrices adecuadas con el desempeño de sus funciones
- Perfil psicológico

Una vez seleccionado el personal de acuerdo a los anteriores parámetros, **EL CONTRATISTA** debe hacer un proceso de inducción para la correcta prestación del servicio en **LA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO**, como mínimo sobre los siguientes aspectos: El personal suministrado por el contratista deberá ser nuevo y no debe tener vínculo laboral a la fecha con la actual compañía de seguridad, por lo tanto cuando se inicie la operación del contrato, el dispositivo de personal de vigilantes y supervisores deberá ser nuevo en la Plaza de Mercado de Paloquemao. Dicha solicitud es de obligatorio cumplimiento por parte del contratista seleccionado para la ejecución del contrato.

Al proceso de inducción debe asistir todo el personal asignado para los diferentes servicios y sus reemplazos. Cuando se solicite que una persona sea relevada del servicio, su reemplazo, antes de iniciar el turno debe recibir la inducción completa de su trabajo. Se considera incumplimiento de **LA EMPRESA**, la asignación de una persona sin la inducción correspondiente MI, para la prestación del servicio. La inducción para personal nuevo es de tres turnos en operación conforme al puesto asignar.

## **2.5. MODIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA:**

De acuerdo con las necesidades del servicio, **EL CONTRATANTE** podrá variar (aumentar o disminuir) el número de vigilantes para la prestación del mismo, mediante documento escrito con dicha solicitud firmada por el interventor del contrato. Así mismo, **EL CONTRATANTE** podrá solicitar la redistribución del personal de vigilancia en otros puestos de trabajo de acuerdo con sus necesidades.

## **2.6. SERVICIOS DE VIGILANCIA OCASIONAL:**

El contratista deberá garantizar, un numero extra de vigilantes o guardas de seguridad que requiera **COMERPAL SIN COSTO** para apoyo de eventos especiales, programados por la Administración de la Plaza de Mercado de Paloquemao.

## **2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

- a) Personal Técnico: Un Coordinador para el contrato.

- b) Supervisores de acuerdo al número de vigilantes y/o guardas.
- c) Personal Operativo (vigilante): se define a los vigilantes como la persona natural, que en la prestación del servicio se le ha encomendado la labor de custodiar, efectuar controles y vigilar bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, a fin de prevenir, detener o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectarlos en su seguridad. La **CORPORACION DE COMERCIANTES DE LA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO "COMERPAL"** requiere que el contratista tenga en cuenta al momento de elegir el talento humano, que el mismo sea idóneo, capacitado y dé estricto cumplimiento a las normas vigentes, utilizando procedimientos de selección que garanticen su integridad física, moral y psicológica.
- d) Operador de medios tecnológicos: hace referencia a vigilantes especializados en la recepción, manejo y operación de la información que arrojan los diferentes programas y sus ordenadores (computadores), generalmente de detección remota (sistema de monitoreo alarmas, circuitos cerrados de televisión, controles de acceso electrónico y sistemas de localización entre otros).

**3. UNIFORMES Y DOTACIONES:** los uniformes que utilicen el Coordinador, el supervisor como el personal operario que preste el servicio de vigilancia y seguridad privada en la **CORPORACION DE COMERCIANTES DE LA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO "COMERPAL"**, deberá cumplir con la normatividad establecida en el Capítulo 2, Subsección 2, artículo

3.1 2.6.1.1.2.2.1 del Decreto 1070 de 2015, y deberán ser entregados por el contratista en forma gratuita de conformidad con lo establecido en la ley. Los uniformes deberán cumplir con las características impuestas por el artículo 4 de la Resolución 5351 de 2007 y la circular 85 expedidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Dotación mínima del puesto de vigilancia: deberá contar como mínimo con la siguiente dotación:

- Por puesto de servicio un (1) equipo de radio con manos libres, Un (1) equipo de comunicación que tenga cobertura en las áreas donde se prestará el servicio y/o celular y sus accesorios, la empresa debe garantizar que dentro y parte perimetral se mantengan las comunicaciones del grupo de seguridad, el que deberá permanecer con su batería cargada y habilitado y deberá contar con su respectiva licencia vigente expedida por el Ministerio de Comunicaciones, con el fin de garantizar y mantener una constante comunicación directa y permanente entre cada uno de los puestos de vigilancia y el supervisor de la compañía de vigilancia con la central de comunicaciones de la respectiva empresa. La empresa de vigilancia deberá efectuar un estudio que le permita establecer la ubicación de las antenas y repetidores internos y externos con el fin de dar continuidad a las

comunicaciones por radio, garantizando la señal y seguridad de las transmisiones.

- Linternas Industrial, manual, recargable, en perfectas condiciones de funcionamiento.
- Libros de control o de minuta de guardia, debidamente foliado, con logos del contratista, el cual será diligenciado por el guarda de turno, donde consignará el inicio y la finalización del servicio, como también todas las novedades que se presenten en el puesto de vigilancia.
- Carpetas de consignas y conductas de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, conato de incendio, movimiento telúrico, entre otros.
- Un (1) botiquín de primeros auxilios tipo A.
- Listado de teléfonos de emergencia.
- Un (1) libro de control de entrada y salida de bienes y personal de ser necesario.
- Sombrillas, para porterías y parqueaderos (ECO)
- Dotación de invierno, compuesta por una capa y botas de caucho.
- Los demás elementos descritos.

Tenga en cuenta que el oferente debe dentro de sus costos prever la entrega de la totalidad del equipo anteriormente relacionado. **La CORPORACION DE**

**COMERCIANTES DE LA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO**  
“**COMERPAL**”, no efectuará pagos por la entrega de dicho equipo.

El Decreto 1070 de 2015 reglamentario del sector administrativo de defensa, en lo pertinente y las resoluciones y circulares que expida la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada sobre protocolos técnicos y regulaciones en la prestación del servicio de vigilancia forman parte integral de esta invitación a cotizar y son de obligatorio cumplimiento.

**3.2. ELEMENTOS DE OFICINA:** el oferente incluirá dentro de sus costos, el suministro de papelería y elementos de oficina, equipos que se requieran para la prestación del servicio, tales como: libros de minuta, papelería para control de ingreso de visitantes, equipos tecnológicos (radioteléfono, celulares, computador), planillas de control, carpetas tamaño oficio y esferos. Conforme a lo señalado, el interventor y/o supervisor del contrato designado por **COMERPAL**, constatará en forma periódica el cumplimiento del mismo.

**3.3. PARQUE AUTOMOTOR:** El contratista deberá contar como mínimo con un vehículo automotor (automóvil, camioneta, campero y/o motocicleta) debidamente registrado y autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, destinado a prestar los servicios de supervisión, control y seguimiento a la

prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de la Plaza de Mercado de Paloquemao de Bogotá.

**3.4. GARANTÍA DE RECONOCIMIENTO DEL SALARIO MÍNIMO AL PERSONAL OPERATIVO (VIGILANTES):** atendiendo a lo señalado en el artículo 92 del Decreto 356 de 1994 la tarifa establecida por el contratista adjudicatario del presente proceso contractual, debe garantizar, como mínimo, el reconocimiento a cada trabajador del salario mínimo legal mensual fijado para el año 2024, las horas extras, los recargos nocturnos y prestaciones sociales. En la tarifa ofertada deben encontrarse garantizados, por lo tanto, los costos directos que incluyen los factores salariales, prestacionales, parafiscales y dotaciones del personal operario y supervisor dispuesto para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

**3.5. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE VIGILANCIA:** El contratista seleccionado, deberá garantizar que los servicios de vigilancia serán prestados con personal calificado y entrenado. Acreditación vigente ante la superintendencia de seguridad privada. De igual manera presentará junto a su propuesta un programa o plan de capacitación y durante su ejecución se deberá realizar entrega de un informe con los temas tratados, observaciones, registro fotográfico acompañado de las actas de asistencia.

Las capacitaciones deben ser orientadas a:

1. Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas (vigilantes).
2. Actualizar los conocimientos de los vigilantes y supervisores en temas propios de seguridad física, áreas técnica, psicológica, humana y jurídica.
3. Prevención y atención de desastres.
4. Conocimiento del puesto de trabajo.
5. Atención ciudadana, normas de urbanidad y cortesías.
6. Primeros Auxilios.
7. Otros temas cuya aplicación redunde en mejora del servicio.

Presentar, con dos (2) días de antelación a la suscripción del acta de inicio de la ejecución del contrato, a través del supervisor designado, la relación de los vigilantes y supervisor que prestarán el servicio.

La empresa de seguridad en conjunto con la CCT, realizará una capacitación al personal de vigilancia por lo menos una durante la ejecución del contrato, visión misión, como está compuesto la Entidad, con el fin de fortalecer el equipo de seguridad privada que presta el servicio al Jardín.

**4. CRONOGRAMA FECHA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN:** 15 de agosto de 2024 se realizará la **publicación del proceso en la página web de la Corporación.**



El cronograma general del proceso de la Invitación Privada es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
01	Apertura del proceso	15 de AGOSTO de 2024.
		<b>INSTALACIONES</b> <b>ADMINISTRATIVAS:</b> UBICADA EN LA AVENIDA CALLE 19 No.25-04 SEGUNDO PISO, EN HORARIO DE 8:00 AM A LAS 17:00 horas de LUNES A VIERNES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. <b>PAGINA</b> <b>WEB:</b> <a href="http://www.plazadepaloquemao.com">www.plazadepaloquemao.com</a>
02	Visita Obligatoria.	El día 22 de AGOSTO de 2024 Inicia 11:00 a.m. a 1:00 pm y resolución de preguntas.
		<b>INSTALACIONES</b> <b>ADMINISTRATIVAS:</b> ubicadas en la avenida calle 19 no.25-04 segundo piso, BOGOTA D.C. Se dará diez (10) minutos de espera para el inicio 11:00 am las empresas que lleguen luego no se les permitirá efectuar el recorrido y no podrán participar.
03	Plazo para la presentación de propuestas	Hasta las 16:00 horas del día 30 de AGOSTO de 2024 <b>ADICIONAR ESTUDIO DE SEGURIDAD</b>
		<b>INSTALACIONES</b> <b>ADMINISTRATIVAS:</b> ubicadas en la avenida calle 19 no.25-04 segundo piso, BOGOTA D.C. Entrega en formato digital USB y física la cual se depositará en la urna ubicada en la recepción de la Corporación. <b>UNICAMENTE PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS LAS EMPRESAS QUE ESTUVIERON EN LA VISITA TECNICA DEL 22-08-2024</b>
04	Evaluación de las propuestas (verificación de los requisitos habilitantes y calificación de los	2 Y 5 del mes de <b>SEPTIEMBRE</b> de 2024
		<b>INSTALACIONES</b> <b>ADMINISTRATIVAS:</b> ubicadas en la avenida calle 19 no.25-04 segundo piso, BOGOTA D.C. Se invitará a revisoría fiscal-comité sectorial-comité de seguridad, coordinador operativo-

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
	factores de escogencia)		director jurídico-director contable-administrador general-coordinador mercadeo
<b>05</b>	Presentación del Informe de evaluación y HABILITANTES al Consejo de Administración	El 10 de SEPTIEMBRE de 2024.	<b>INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS:</b> ubicadas en la avenida calle 19 no.25-04 segundo piso, BOGOTA D.C.

**NOTA:** Las fechas y plazos indicados anteriormente son aproximados y no generan obligación.

Las fechas antes indicadas podrán variar a lo inicialmente establecido por **COMERPAL**, de acuerdo con las condiciones previstas en el presente término de referencia para la prórroga de los plazos de la Invitación.

**FECHA CIERRE DE LA INVITACIÓN:** Las propuestas deberán presentarse en físico y digital (USB), radicada en la recepción de la Corporación de Comerciantes Plaza de Mercado de Paloquemao, ubicada en la Avenida Calle 19 # 25-04 segundo piso sede administrativa y depositada en la urna dispuesta para el efecto, a más tardar el día Lunes 26 de agosto de 2024, hasta las 16:00 horas. No se tendrán como presentadas las ofertas radicadas después de la hora y fecha señalada.

**FECHA APERTURA DE PROPUESTAS DE LA URNA:** **DÍA VIERNES 30 DE AGOSTO** de 2024, a las 4:00PM en la administración de la Corporación de Comerciantes Plaza de Mercado de Paloquemao, ubicada en la Avenida Calle 19 # 25-04 segundo piso. Tenga en cuenta que de esta se dejará constancia en acta donde se plasmará únicamente: fecha y hora de la apertura, objeto del proceso, personas que participaron en la apertura de las propuestas, el nombre del oferente, la clase de persona que es bien sea natural y/o jurídica, (las ofertas presentadas por consorcio y/o unión temporal no serán tenidas en cuenta), la clase y número de identificación del oferente, el valor total de la propuesta, el régimen tributario del oferente, el número de la garantía de seriedad de la oferta y el número de folios que contiene la misma.

**ÁREA RESPONSABLE:** Para este se invitará al Consejo de Administración, revisoría fiscal y comité sectorial. coordinador operativo, director jurídico, director contable, Administrador general, coordinador mercadeo

## SECCIÓN I

### GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y LA INVITACIÓN

#### 1. NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”.

**LA CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**, es una entidad sin ánimo de lucro, Creada corporación para velar por los intereses gremiales, comerciales, sociales, colectivos y del medio ambiente de todos los comerciantes que trabajen en la Plaza de mercado de Paloquemao.

**1.1 RÉGIMEN JURÍDICO:** los actos y contratos de **Comerpal** se regirán por las disposiciones consagradas en la constitución, la ley, los presentes estatutos y demás disposiciones reglamentarias.

**1.2. DOMICILIO Y ÁMBITO DE OPERACIONES:** el domicilio principal de **Comerpal**, para todos los efectos jurídicos, administrativos y de todo orden, será la ciudad de Bogotá D.C y, por determinación de la asamblea general, podrá establecer sedes por fuera de su domicilio para el cabal cumplimiento de su objeto social.

**1.3. PACTO DE PROBIDAD.** Tanto los funcionarios que intervengan dentro del proceso de selección y evaluación, así como las personas interesadas en participar en esta invitación tendrán la obligación de dar un cumplimiento estricto al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el Manual de Contratación de la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**. Así mismo, se abstendrán de realizar conductas o actos que menoscaben la transparencia y probidad del proceso.

Los interesados con el solo hecho de presentar su propuesta aceptan que conocen y entienden las condiciones de esta invitación, las normas señaladas y declaran que las mismas son claras, transparentes y equitativas, que en ningún momento conllevan al favorecimiento de una persona en particular. De igual manera entienden que la participación en esta invitación a presentar propuestas la realizan con pleno cumplimiento de la normatividad legal, jurídica y ética aplicables a estos procedimientos y en concordancia con el principio de responsabilidad, selección objetiva, la buena fe y la transparencia que caracteriza el actuar de la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**.

#### 2. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS: Como se menciona en la parte motiva de estos términos de referencia el presente documento

INVITACIÓN PRIVADA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL” IP-001-29-07-2024 Página 19 de 39

contiene únicamente una invitación a presentar propuestas a la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**, y en ningún momento podrá considerarse como una oferta comercial de contrato.

En consecuencia, la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**, no estará obligada a contratar el objeto de la presente invitación con ninguna de las personas naturales y/o jurídicas que presenten propuestas, así mismo podrá en cualquier momento suspender o terminar el presente proceso de contratación, sin embargo, informará de ello a través del mismo medio por el que publicó estos términos de referencia o por el que considere más idóneo.

**3. INFORMACIÓN PREVIA A LA INVITACIÓN:** Toda la información establecida dentro del presente documento sustituye de manera total aquella que pudiere haberse entregado con antelación a esta invitación, por ende, se deberá tener en cuenta integralmente a la hora de realizar la presentación de la correspondiente propuesta.

**4. DOCUMENTOS Y SU PRELACIÓN:** Se consideran documentos de la presente invitación a presentar propuestas todos los anexos y todas las adendas que la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”** expida con posterioridad a la fecha de publicación de la presente invitación. En caso de que llegare a existir algunas contradicciones entre estos documentos, se surtirán las siguientes reglas:

- a) Si la contradicción es entre un anexo y los términos de referencia de la invitación, predominará lo establecido en los términos de referencia.
- b) La última adenda publicada prevalecerá sobre cualquier documento.
- c) La **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”** efectuará una interpretación integral de la invitación y en caso de vacío, o falta de claridad se atenderá a las necesidades propias de la entidad.

**5. ADENDAS:** En cualquier momento la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**, podrá modificar y/o aclarar los términos de referencia de la presente invitación por medio de adendas que serán publicadas en la página web de la entidad.

**6. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL:** Atendiendo al régimen contractual de la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**, está no se hará responsable por daños o perjuicios que se causen a los posibles contratistas durante la etapa precontractual y en caso de que se decida no continuar con la presente invitación o

suspenderla. En consecuencia, no se reconocerán costos en los que hubieran podido incurrir los oferentes respecto de la elaboración de sus propuestas, dado que los mismos conocen y aceptan que la entidad en cualquier momento puede no continuar con la invitación cuando a su juicio lo considere pertinente.

**7. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** Los oferentes destinarán exclusivamente la información que conozcan en el desarrollo del presente proceso para la presentación de su correspondiente oferta.

**8. ETAPAS DEL PROCESO:** Dentro del presente proceso se surtirán las siguientes etapas:

**8.1. Apertura del proceso:** Es la acción mediante la cual la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**, da a conocer los términos de referencia de la invitación a presentar propuestas a todos los interesados, mediante publicación en la página web de la entidad.

**8.2. Etapa de dudas y/o aclaraciones:** Atendiendo a las fechas señaladas en el cronograma los posibles contratistas podrán formular mediante escrito dudas y/o aclaraciones sobre la invitación a presentar propuestas en la visita técnica. La **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**, dará respuesta por escrito a las dudas y/o aclaraciones que sean presentadas en tiempo.

Se adiciona visita para fortalecer el estudio de seguridad el día 23-08-2024 8:30am a 9am

**8.3. Cierre:** Es el momento o fecha máxima en la cual se pueden presentar las propuestas.

**8.4. Apertura de las propuestas:** Es el acto mediante el cual se hace oficialmente la apertura de cada una de las propuestas presentadas por las personas naturales y/o jurídicas y se realiza atendiendo a lo señalado en el Manual de Contratación de la Corporación.

**8.5. Evaluación de propuestas:** Es la fase en la cual se verifican los requisitos habilitantes o mínimos establecidos en la invitación y se realiza la evaluación atendiendo a los criterios señalados en la invitación siempre y cuando estén habilitados. Durante esta etapa se asigna el puntaje a cada propuesta y se señala el orden de elegibilidad. Tenga en cuenta que la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**, se reserva la posibilidad que cada una de las propuestas presentadas sean evaluadas por un tercero imparcial y con conocimientos en el tema, a fin de dar una mayor transparencia y seguridad a la entidad.

**8.6. Adjudicación/Declaratoria de Vacante:** La adjudicación se realizará de manera total, sin embargo, la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**, podrá declarar vacante el proceso de contratación, lo que implica que no se adjudicará a ningún oferente.

**9. NEGOCIACIÓN:** Si la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**, considera pertinente podrá realizar negociación con el oferente que tenga el mayor puntaje o con los oferentes que hayan resultado habilitados, atendiendo a la invitación aquí señalada, con el único fin de garantizar las condiciones más favorables para la entidad. En consecuencia, se entenderá definitiva la última oferta presentada por el oferente y que incorpore las condiciones más favorables para la entidad, en caso de no presentarse alguna contraoferta, se entenderá como oferta la última presentada por el oferente.

**10. ANEXOS DE LA INVITACIÓN:** Se consideran anexos de la presente invitación los siguientes, los cuales debe presentar el interesado en su totalidad, sin tachones y/o enmendaduras:

Anexo 1: Carta de presentación.

Anexo 2: Propuesta técnica y económica.

Anexo 3: Compromiso anticorrupción.

Anexo 4: certificado de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002.

**11. TIPO DE CONTRATO:** Será contratado en la modalidad de prestación de servicios.

## SECCIÓN II

### CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA

**1. VIGENCIA DE LA OFERTA:** Todas las propuestas presentadas deberán tener una vigencia mínima de dos (2) meses contados a partir de la fecha de presentación.

**2. INFORMACIÓN ENTREGADA POR LOS OFERENTES:** Con la presentación de la propuesta el oferente autoriza de manera expresa e inequívoca a la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**, para que revise y verifique toda la información recibida. Así mismo acepta que la información entregada podrá ser conocida por los directivos y/o asesores que la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**, contrate con relación a este

proceso y/o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran. Es responsabilidad exclusiva de los oferentes advertir si alguna información contenida en la propuesta tiene el carácter de confidencial o privada.

**3. IDONEIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA:** El oferente declara que ha recibido por parte de la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**, toda la información necesaria, idónea y suficiente para elaborar su respectiva propuesta. Esta declaración se entiende realizada por el solo hecho de presentar la propuesta.

**4. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES:** Todos los oferentes deberán realizar declaración de aceptación, sin condicionamientos ni reservas de ninguna índole de todas las condiciones de esta invitación y las del contrato eventual. Esta manifestación se entiende prestada bajo la gravedad de juramento con la sola presentación de la propuesta.

**5. OFERENTES QUE NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS:** No podrán presentar propuestas aquellas personas que se encuentren en alguno de los literales del artículo sexto del Manual de Contratación de la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**, dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades y/o en una situación de conflicto de intereses, el cual señala: “...Aplicación del régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades. En los procesos de selección de contratistas que adelante la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**, y en los contratos que ésta celebre, se tendrán en cuenta las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución Política y en la ley, y adicionalmente las siguientes: a. Quienes hayan incumplido obligaciones contractuales para con la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**. b. Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta dentro del mismo proceso de selección. c. Las sociedades distintas a las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios, tenga parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, dentro del mismo proceso de selección. d. Los miembros del Consejo de Administración, el revisor fiscal y todos los funcionarios y/o directivos de la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**. Esta imposibilidad para contratar se extiende hasta por un año siguiente a la fecha de retiro. e. El cónyuge o compañero permanente, y las personas que tengan vínculo de parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, o primero civil con el presidente, o miembros del Consejo de Administración, administrador o el revisor fiscal y los funcionarios de la

**CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**. f. Las personas jurídicas en que el presidente, miembros del Consejo de Administración, revisor fiscal y empleador, el cónyuge o compañero permanente, parientes hasta segundo grado de consanguinidad; segundo de afinidad, o primero civil de cualquiera de ellos, tenga participación o desempeñe cargos de dirección, confianza o manejo. g. Será inhábil para contratar con la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**, las personas naturales o jurídicas que no estén al día con la renovación de la matrícula mercantil en la cual se encuentren inscritas. h. Será inhábil para contratar quien (es) no cumpla(n) con la normatividad vigente en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; bastará la manifestación expresa del proveedor y/o contratista para considerar su cumplimiento.

**PARÁGRAFO:** Si llegara a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previo autorización escrita de la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”** o, si ello no fuere posible renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un posible proveedor dentro de una invitación, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

**6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:** Los documentos que serán tenidos en cuenta para la evaluación de las propuestas serán única y exclusivamente los que se encuentren dentro de la propuesta entregada por el oferente antes del cierre de la invitación.

### **SECCIÓN III**

#### **REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

El incumplimiento por parte del oferente de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes que se señalan a continuación, dará lugar a que la propuesta presentada no sea objeto de asignación de puntaje.

#### **1. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO:**

La **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**, verificará que, junto con la propuesta técnica, los proponentes aporten las licencias, permisos y autorizaciones requeridos para la correcta ejecución del contrato, los que constituyen requisitos habilitantes, así:

##### **1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE**

La Entidad verificará que el oferente acredite experiencia general, mediante mínimo cuatro (4) contratos terminados y ejecutados a satisfacción, valor sea igual o mayor a la propuesta presentada dentro de esta invitación a cotizar.



Los contratos, certificaciones y/o actas de liquidación que se pretenden acreditar deberán contener por lo menos:

- Nombre de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Plazo del contrato y/o fecha de inicio y de finalización (día-mes año).
- Valor total ejecutado del contrato incluyendo adiciones.

## 1.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS Y/O AUTORIZACIONES:

La **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**, verificará que, junto con la propuesta técnica, los oferentes aporten las licencias, permisos y autorizaciones requeridos para la correcta ejecución del contrato, los que constituyen requisitos habilitantes, así:

**a) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:** El oferente individual deberá acreditar con la oferta la licencia de funcionamiento o credencial, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 356 de 1994 en su artículo 3, 5 y 14, para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada, bajo las modalidades de (a) vigilancia fija; (b) vigilancia móvil; (c) vigilancia armada y sin arma; (d) operación de medios tecnológicos, cuando se trate de renovación de la licencia y ésta se encuentre en trámite se podrá aportar certificación de encontrarse en dicho estado, de conformidad con el Art. 35 del Decreto 019 de 2012, la cual debe estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso. La licencia de funcionamiento debe contener la autorización y dirección exacta de la oficina en la ciudad de Bogotá, ya sea principal o sucursal.

La licencia(as) deberán estar vigentes durante todo el término de ejecución del contrato y si durante el plazo de ejecución sobreviene su(s) vencimiento(s), deberá acreditarse la solicitud de trámite de renovación de la licencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 35 del Decreto 019 de 2012.

Para efecto del presente proceso la licencia y autorizaciones deben mantenerse vigentes durante el término de ejecución del contrato.

En caso de pérdida o suspensión de la licencia de funcionamiento durante la ejecución del contrato, esto será configurativo de una causal de terminación del contrato.

**b) CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE SANCIONES O MULTAS EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA:** El oferente debe anexar en su propuesta certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que conste que no ha sido objeto de sanciones o multas que impliquen la suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento por el ente regulador al oferente, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a sesenta **(90) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación a**

cotizar, la **VIGENTE** En caso de prórroga, las certificaciones tendrán validez con la primera fecha de cierre.

**c) RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS:** El oferente deberá aportar, con la oferta, copia de la Resolución o acto administrativo de autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el uso de uniformes distintivos e insignias, de conformidad con la normatividad establecida en el Capítulo 2, Subsección 2, artículo 2.6.1.1.2.2.1 del Decreto 1070 de 2015 y el artículo 4 de la Resolución 5351 de 2007 y la circular 85 expedidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

**d) PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL CONTRA LOS RIESGOS DE USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO U OTROS ELEMENTOS DE VIGILANCIA Y**

**SEGURIDAD PRIVADA:** El oferente debe adjuntar copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, vigente a la fecha de presentación de propuesta. Esta debe permanecer vigente, por el plazo del contrato, para el cual el supervisor del mismo efectuará una verificación de este. Un monto **mínimo 400,000,000.00.** millones asegurados.

**e) DOMICILIO PRINCIPAL O SUCURSAL:** El oferente deberá acreditar mediante carta de compromiso que tiene su domicilio principal o sucursal o agencia legalmente constituida en la ciudad de Bogotá, requisito que se verificará con la Resolución de autorización o aprobación vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Tenga en cuenta que los oferentes deben contar con las resoluciones vigentes y conforme a lo exigido por la Entidad en cada uno de los documentos, en el caso que alguna de la resolución se llegue a vencer durante la ejecución del contrato el contratista adjudicado deberá realizar los trámites respectivos antes las respectivas entidades y notificar a la Corporación para conocimiento.

### **1.3 REQUISITOS DE CALIDAD **SI LOS TIENE ANEXARLOS****

**1.3.1 CERTIFICACION SISTEMA DE OPERACIONES DE SEGURIDAD PRIVADA norma ISO 18788** norma diseñada para la ejecución de funciones y tareas de seguridad alineadas con buenas prácticas de negocio y manejo de los riesgos.

**1.3.2 CERTIFICACION SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Norma ISO 45001.**

### **1.3.3 CERTIFICACION ISO 9001** Confianza de los clientes, **Resolución efectiva de las quejas**, Mejora del proceso y Mejora continua.

## **1.4. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO:**

Además de los documentos que se enlistan en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la propuesta, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:

**1.1. CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS:** En la presente invitación a proponer pueden participar solamente personas jurídicas, nacionales, constituidas como sociedades de responsabilidad limitada, en cuyo objeto social se encuentre señalado la prestación de servicios de vigilancia privada y con una antigüedad mínima de diez 10 años a partir de su constitución la cual será contada desde el momento de cierre de la presente invitación.

En cuanto a persona jurídica, si las facultades expresadas en el certificado de existencia y representación legal son restrictivas el representante legal o el suplente deberán contar con acta del órgano respectivo en donde lo autorice a contratar el objeto.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los oferentes o interesados con la presentación de la respectiva propuesta aceptan de manera taxativa e inequívoca que podrán ser consultados en las listas vinculantes para Colombia emitida por la Superintendencia de Sociedades en Circular 100-000016 de 2020 a fin de verificar que no se encuentran inmersos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses para celebrar o ejecutar el contrato que pudiere derivarse de la presente invitación, se verificarán los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, los antecedentes judiciales, entre otros. En el caso que alguno de los oferentes o interesados se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, su propuesta no será tenida en cuenta.

**PARÁGRAFO TERCERO:** La **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**, se reserva el derecho de contratar o no, con interesados que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones y que de manera alguna puedan generar un riesgo en el cumplimiento del objeto a contratar o un riesgo reputacional para la entidad:

1. Cuando se encuentren reportados en el Boletín de deudores morosos del Estado publicado por la Contaduría General de la Nación.
2. Cuando el oferente se encuentre en procesos de insolvencia bajo el marco de la Ley 1116 de 2006 y demás disposiciones que lo reglamenten, adicionen o reformen.
3. Cuando al oferente se le haya abierto investigación o se le formule pliego de cargos, o cuenten con multas y/o sanciones impuestas por entidades de inspección, vigilancia y control, sin importar la firmeza de los actos administrativos.

**1.2. MATRÍCULA MERCANTIL:** Se deberá anexar para persona jurídica el certificado de existencia y representación legal, adicionalmente deben estar al día con las renovaciones de las respectivas matrículas mercantiles.

**Tenga en cuenta:**

- 1.2.1.** La fecha de expedición de las certificaciones no podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.
- 1.2.2.** Dentro del objeto de la sociedad deberá estar incluido actividades referentes al objeto del presente proceso.
- 1.2.3.** Para las personas jurídicas, la duración de la sociedad debe ser por lo menos la vigencia del contrato, su liquidación y dos (2) años más.  
En caso que la sociedad no cumpla con el objeto social o la antigüedad exigida al momento del cierre de la presente invitación, la misma será **RECHAZADA**.

**1.3. RUT:** Copia del Registro Único Tributario-RUT actualizado con fecha de generación del año 2024.

**1.4. CÉDULA DE CIUDADANÍA:** Copia del documento de identificación cédula de ciudadanía del representante legal o suplente en personas jurídicas o su equivalente de identificación para el caso de extranjeros.

**1.5. DECLARACIÓN DE RENTA:** Presentada a la DIAN correspondiente al año 2024.

**1.6. ESTADOS FINANCIEROS:** Deberá anexar los estados financieros bajo normas NIIF de situación financiera, resultado y las notas a los mismos con fecha a 31 de diciembre del 2023.

**1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Por el solo hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del cierre sin que haya sido retirada, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el oferente mantiene vigentes todas las condiciones iniciales durante el tiempo que dure la invitación a presentar, incluidas las prórrogas en los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con lo siguiente:

El oferente deberá constituir garantía de seriedad de la oferta con el fin de amparar la seriedad y validez de la oferta presentada, en los siguientes términos:

**Objeto:** Convocar mediante invitación abierta a personas jurídicas nacionales constituidas como sociedades de responsabilidad limitada cuyo objeto social sea la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada mediante la utilización de personal capacitado con medios tecnológicos, con el fin de asegurar la protección de las personas y de los bienes que se encuentren la Plaza de Mercado de Paloquemao de la Avenida Calle 19 # 25-04 de Bogotá a fin que presenten propuestas técnicas y económicas las cuales serán analizadas internamente.

**Tomador: Oferente.** No podrá ser tomada a nombre del representante legal.

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de comercio.

**Valor Asegurado:** La cuantía asegurada será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la propuesta.

**Vigencia de la Garantía:** Por el término de dos (2) meses, contados a partir del cierre de la presente invitación. En todo caso, la garantía de seriedad de la oferta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante de la presente invitación.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El oferente deberá adjuntar copia del recibo de pago de la póliza respectiva junto con su propuesta.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La garantía de seriedad de la oferta podrá ser:

**Póliza:** Deberá adjuntarse con la carátula y clausulado respectivo, así mismo deberá adjuntarse el recibo o constancia del pago. La garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera.

**Garantía bancaria con pago incondicional o a primer requerimiento:** Estas si a bien tienen los oferentes pueden ser utilizadas como mecanismo para la cobertura de los riesgos derivados de la seriedad de la propuesta y son aceptadas por la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**. Por medio de este mecanismo una entidad financiera nacional o extranjera, asume el compromiso irrevocable e incondicional de pagar una suma de dinero equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta y a favor de la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**, al primer requerimiento, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el oferente, previa presentación del documento que así lo declara.

Dicha garantía deberá constar en documento privado en el cual la entidad bancaria asume de manera expresa, autónoma e irrevocable en favor de la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”** el compromiso de cumplir las obligaciones a cargo del oferente, en caso de incumplimiento de su parte. La garantía bancaria debe ser efectiva al primer

requerimiento de la declaratoria de incumplimiento de las obligaciones contractuales o de cualquiera de los hechos constitutivos de incumplimiento de la seriedad de la propuesta, una vez puesto en conocimiento a la entidad bancaria. El oferente deberá acreditar la constitución de dicha garantía, mediante la entrega del documento que así lo acredite, suscrito tanto por el representante legal de la entidad bancaria y/o su apoderado y en la que deberá constar: a) como beneficiaria de la garantía la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**; b) la descripción de los riesgos garantizados; c) la forma en que podrá ser exigible la garantía, en la cual no se podrá imponer condiciones gravosas a la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**; d) el valor de la garantía; e) la vigencia de la garantía la cual deberá adecuarse a lo previsto en la invitación, para cada una de las coberturas. Serán admisibles, las siguientes garantías bancarias de pago incondicional o de primer requerimiento: contrato de garantía bancaria o la carta de crédito stand by.

**Depósito de dinero en garantía:** Atendiendo a lo señalado en el artículo 1173 del Código de Comercio podrá ser admisible como garantía el depósito de dinero en garantía. Esta garantía será constituida ante una entidad financiera que se encuentre vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y deberá otorgarse a favor de la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**, por el monto exigido y como mínimo respetando los límites señalados en la presente invitación.

## SECCIÓN IV

### EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de contenido técnico y jurídico, la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**,

evaluará las ofertas que se encuentren **HABILITADAS**. En la evaluación de las Ofertas la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”** realizará la ponderación de los factores de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente Tabla.

### ASPECTO O ÍTEM A EVALUAR PUNTAJE:

REQUISITO	EVIDENCIA	PUNTAJE
<b>Documentación Excluyente.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificaron de Cámara de comercio vigente a 30 días.</li> <li>• Rut vigente a 30 días.</li> <li>• Cedula de Ciudadanía del Representante legal.</li> <li>• Declaración de renta de la empresa oferente</li> </ul>	<b>20%</b>

	<p><b>año 2023.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estados Financieros a corte de diciembre 2023.</li> <li>• Licencia de funcionamiento Superintendencia de Vigilancia, vigente y con detalle de las modalidades autorizadas.</li> <li>• Certificados de Multas y Sanciones expedido por la Superintendencia de Vigilancia.</li> <li>• Póliza RCI vigente 2024.</li> <li>• Resolución de la aprobación de los uniformes por parte de la Superintendencia de Vigilancia.</li> <li>• Certificado de ARL de la implementación del SG SST.</li> </ul>	
<b>Experiencia Excluyente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adjuntar las cuatro Certificaciones de los contratos ejecutados por un valor igual o superior a las propuestas económicas de la presente.</li> <li>• Certificación de existencia de mas de 10 años en la actividad de seguridad Privada.</li> </ul>	<b>20%</b>
<b>Certificaciones de Calidad Excluyente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• certificación sistema de operaciones de seguridad privada norma ISO 18788</li> <li>• certificación sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. norma ISO 45001.</li> <li>• certificación ISO 9001</li> </ul>	<b>20%</b>
<b>Evaluación Externa de Proveedores EVALCOM - U OTRA COMPATIBLE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe comercial emitido con vigencia 2024. <b>EQUIVALENTE ANALISIS FINANCIERO</b></li> </ul>	<b>10%</b>
<b>Propuesta Económica de Servicios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SERVICIOS PROPUESTA 1.</li> </ul>	<b>30%</b>
<b>Total</b>		<b>100%</b>

## SECCIÓN V

### PROPUESTA ECONÓMICA Y FORMA DE PAGO

**1. PROPUESTA ECONÓMICA:** El oferente indicará cuál es el valor total de su propuesta, la cual deberá incluir todos los rubros e ítems necesarios para llevar a cabo el objeto de la presente invitación.

Los valores deben indicarse en pesos colombianos (COP), sin decimales, en caso de ser necesario los decimales, se deberá aproximar al entero más cercano. Si la

propuesta no se encuentra aproximada, quedará facultada la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”** para realizar esta aproximación y el oferente aceptará los valores finales que resulten luego de las aproximaciones.

En el evento en que se solicite aclaración a la propuesta económica, esta no podrá ser modificada.

**2. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado en pagos mensuales, de acuerdo a la propuesta previa presentación de desprendible de pago de salarios, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, factura, y recibo a satisfacción por parte del interventor y supervisor del contrato.

**3. GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO:** El contratista a quien se le haya adjudicado el contrato objeto de esta invitación deberá constituir a favor de la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas por el contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado; la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria, la cual se mantendrá vigente durante toda la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos, y se ajustará a los límites, existencia y extensión de cada riesgo amparado. Los riesgos amparados consistirán en:

**Cumplimiento del Contrato:** Este amparo cubre a la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”** de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; d) En general todos los perjuicios que se deriven de cualquier incumplimiento a las obligaciones contractuales. Su cuantía no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más seis (6) meses más.

**Calidad del servicio:** Este amparo cubre a la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”** en el evento en que el servicio contratado no corresponda a las especificaciones o calidades exigidas en el contrato. La cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato: el término de la garantía será la vigencia del contrato y Un (1) años más contados a partir del recibo o aceptación final.

**De pago de salarios, obligaciones laborales parafiscales:** Prestaciones sociales e indemnizaciones, por cuantía mínima equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.



**Tenga en cuenta:** Que la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**, podrá solicitar algún amparo adicional si así lo considera pertinente dentro del respectivo contrato que llegase a celebrarse con el contratista.

**3.1. Modificaciones a la Garantía Única:** En el evento de concederse prórrogas y/o ampliaciones del plazo para la ejecución del objeto del contrato o adiciones en su valor, se procederá así:

a) Si es prórroga del plazo se ampliará la vigencia de la Garantía Única en los correspondientes riesgos amparados por un término equivalente al de la prórroga del contrato, teniendo en cuenta el Contratista el plazo fijado por la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**, para presentar dicha modificación de la garantía.

b) Si es aumentado el valor del contrato, aumentará en esa proporción los montos de cada uno de los amparos establecidos, teniendo en cuenta el Contratista el plazo fijado por la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**, para presentar dicha modificación de la garantía.

c) De igual manera, en el evento de que se presenten suspensiones provisionales en la ejecución del contrato debidamente autorizadas por la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**, el Contratista estará en la obligación de modificar la vigencia de la Garantía Única, de tal forma que el término de vencimiento de esta se prorrogue por el término que dure la suspensión provisional.

En el evento de que por cualquier motivo la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”** haga efectiva la garantía constituida, el Contratista se

compromete a constituir una nueva garantía en la proporción, por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente. El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía única serán por cuenta del Contratista.

#### **SECCIÓN IV PLAZO DE EJECUCIÓN**

La ejecución del contrato es de seis (6) meses, contados desde las 24:00 horas del treinta y uno (31) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) hasta las 24:00 horas del treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

## **SECCIÓN VI DECLARACIÓN DE VACANTE**

Se declara vacante el proceso cuando:

1. Cuando no se reciban propuestas se entenderá automáticamente concluido el proceso de selección.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla los requisitos exigidos en los términos de referencia.

## **SECCIÓN VII ADJUDICACIÓN**

El contrato será adjudicado al posible contratista que haya sido habilitado y que obtenga el mayor puntaje conforme a los criterios definidos con antelación.

En caso de empate, se seleccionará al posible contratista que cuente con el registro mercantil más antiguo registrado en Cámara de Comercio de Bogotá.

Proyecto: FERNANDO WALTEROS SALINAS.  
Director Depto. Jurídico "COMERPAL".

## **ANEXOS DE LA INVITACIÓN.**

Anexo 1: Carta de presentación.

Anexo 2: Propuesta técnica y económica.

Anexo 3: Compromiso anticorrupción.

Anexo 4: certificado de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002. (contratos públicos y/o privados).

## ANEXO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”** Avenida Calle 19 # 25-04 Piso 2 Administración de Bogotá D.C.

**REFERENCIA:** Presentación de cotización para el proceso de la **INVITACIÓN PRIVADA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL” IP-001-29-07-2024.**

Yo \_\_\_\_\_ de acuerdo con la invitación realizada, hacemos la siguiente propuesta para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PROPIEDADES EN LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO, DE LA AVENIDA CALLE 19 No 25-04 DE BOGOTA D.C, y, en caso que sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos, asimismo: 1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta. 2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. 3. Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la Invitación a cotizar y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos. 4. Que hemos estudiado las condiciones técnicas, financieras y jurídicas de la oferta, que conocemos la naturaleza del contrato, su costo y su tiempo de ejecución y que nos obligamos a lo cotizado de manera libre, seria, precisa y coherente. 5. Que nos encontramos completamente informados y documentados sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el contrato; por lo anterior, la falta de información no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones. 6. Que se tuvo en cuenta para la cotización los precios, plazos, y demás condiciones de ejecución del servicio requerido y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato y sobre el valor de la cotización. Adjunto(amos) a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de Invitación a cotizar, según se exige en el documento de justificación, lo cual contiene \_\_\_\_ folios, igualmente manifestamos que conozco(emos), las instalaciones de la Plaza de Mercado de Paloquemao, la cual se encuentra ubicada en la Avenida Calle 19 # 25-04 de esta ciudad, acepto(amos) y comprendo(emos) todas las condiciones, requisitos, especificaciones y forma de pago señalada en el mismo.

Atentamente,

Firma Nombre del proponente o de su Representante Legal Número de Identificación NIT  
Dirección de notificaciones Dirección electrónica Número telefónico de contacto Ciudad.

## ANEXO 2 – FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Lugar y fecha

Señores

**CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”.**

Avenida Calle 19 #25-04.

Bogotá D.C.

Referencia: **INVITACIÓN PRIVADA IP-001-29-07-2024**

Estimados señores:

Yo \_\_\_\_\_, en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_, (o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes

manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”**. respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta Adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 2 de los términos de referencia la **INVITACIÓN PRIVADA IP-001-29-07-2024**.
4. Que la oferta técnica y la oferta económica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, la interventoría cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto:

Dirección:

Teléfono:

Celular:

Correo electrónico:

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

### ANEXO 3 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

–Entregar junto con los Anexos 1y 2 en sobre cerrado y sellado por separado; y los demás documentos solicitados en el término de referencia. –

Proceso de Contratación:

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la **CORPORACIÓN DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO “COMERPAL”** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a los directivos, miembros del Consejo de Administración o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XXXX días del mes de agosto de 2024.

\_\_\_\_\_  
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre:

Cargo:



## **ANEXO 4- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

Yo (ingrese nombres y apellidos completos), identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_, en mi calidad de revisor fiscal de la empresa: \_\_\_\_\_, con NIT No. \_\_\_\_\_ ("la empresa") bajo la gravedad del juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

\_\_\_\_\_  
Firma

Identificación No. \_\_\_\_\_

En calidad de: \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_